

**1. ÁREA SOLICITANTE**

<b>Nombre:</b>	Maritza Alexandra Diaz Granados	<b>Cargo:</b>	Directora Seccional de Impuestos Cali
<b>Dependencia:</b>	Dirección Seccional de Impuestos de Cali		
<b>Proceso:</b>	Compras y Contratos		

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Objeto:</b>	Contratar a precios unitarios fijos las obras para la adecuación del punto de contacto Cali sur de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali														
<b>Descripción detallada del objeto de contrato:</b>	Realizar las adecuaciones locativas requeridas al inmueble ubicado en el Centro Comercial Holguines Trade Center LC 126, donde se prestará el servicio del Punto de Contacto Sur de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali U.A.E. DIAN.														
<b>Línea PAA:</b>	529														
<b>Modalidad de contratación:</b>	Mínima Cuantía														
<b>Clasificación códigos UNSPSC:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72152400</td> <td>(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>(15). Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td> </tr> <tr> <td>72102900</td> <td>(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> </tr> <tr> <td>72103300</td> <td>(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> </tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	72152400	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15). Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72102900	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA													
72152400	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15). Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado													
72102900	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones													
72103300	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones													
<b>Plazo de ejecución:</b>	Un (1) mes o hasta agotamiento de la disponibilidad presupuestal														
<b>Lugar de ejecución:</b>	El contratista desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, en el inmueble ubicado en el Centro Comercial Holguines Trade Center LC 126.														
<b>Valor estimado:</b>	<b>CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOSMIL QUINIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y TRES PESOS MCTE \$50,972,517.93</b>														
<b>Forma de pago:</b>															
<b>Requiere vigencias futuras:</b>	SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____														

<b>Justificación de la solicitud:</b>	<p>La Dirección Seccional de Impuestos de Cali, atendiendo la restricción y asignación presupuestal realizada para el año 2025, efectuó estudio del sector inmobiliario para reubicar el Grupo Interno de Trabajo punto de contacto Sur, de manera que se lograra el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se derivan del arrendamiento del inmueble comercial para el funcionamiento del referido GIT, llevando a cabo el proceso contractual No. CD-88-002-2025 a través del cual se suscribió el contrato de arrendamiento 88-003-2025 del inmueble Centro Comercial Holguines Trade Center LC 126.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la División de Servicio al ciudadano de la Dirección Seccional de Impuestos Cali, previstas en el Decreto 1742 de 2020, numerales 2.4 y 2.4.2 del artículo 2 de la resolución 69 de 2021, es conveniente para la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la celebración del contrato cuyo objeto se señala en el numeral 2 del presente documento, toda vez que, se requiere efectuar las adecuaciones pertinentes para la puesta en funcionamiento del Grupo Interno de Trabajo punto de contacto Cali Sur, y así garantizar la prestación del servicio de atención a los contribuyentes de competencia de la DSI Cal, ubicados en la zona sur de la ciudad de Santiago de Cali y los municipios aledaños.</p> <p>Con la ejecución del contrato se lograra que se cumplan los objetivos y metas institucionales establecidas para la vigencia 2025, avanzando en el cumplimiento de las funciones constitucionales de coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público económico nacional mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas de nivel nacional y la</p>
---------------------------------------	--

	<p>facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la <b>DIAN</b> no existe un área especializada con personal calificado que se encuentre en plena capacidad de desempeñar las labores relacionadas con el objeto contractual de "<b>Contratar a precios unitarios fijos las obras para la adecuación del punto de contacto Cali sur de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali</b>" y así poder garantizar de manera eficiente la funcionalidad del punto de contacto Cali sur, se hace indispensable que, mediante la contratación con persona natural o jurídica especializada, se realice la adecuación</p>
--	--

<b>Justificación sobre causales de contratación directa:</b>	N/A
--	-----

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, las cuales se encuentran establecidas en el **Anexo No.1 Especificaciones Técnicas**.

**EL CONTRATISTA** deberá tener en cuenta todos los procedimientos necesarios que le permitan garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No 1 Especificaciones Técnicas, requeridas para la ejecución de las obras e igualmente descritas en los Ítems del presupuesto. Incluyendo los recursos, personal, materiales, insumos, transporte, equipos, capacitación, y demás Implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente ejecución de las obras en los términos y condiciones que son expuestos por la Entidad.

### 4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes actividades específicas:

1. Suscribir ACTA DE INICIO con el supervisor designado por la DIAN previa la presentación a éste de todos los documentos que de conformidad con los estudios previos, pliego de condiciones y anexos técnicos que se requieran para la iniciación del contrato, tales como hojas de vida del personal técnico mínimo requerido, copia de la afiliación a seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales del personal con el que ejecutará el contrato, acreditar al supervisor la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato, cronograma de ejecución de actividades de obra y demás requisitos establecidos en los documentos del presente proceso para la aprobación del supervisor designado por la DIAN.
2. Presentar un plan de manejo ambiental, articularlo con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad (SGA) DIAN, donde además de cumplir con la estructura general de un plan ambiental, deberá implementar actividades que contrarresten y mitiguen los impactos que se generen en la obra y que afecten en algún grado el ambiente, la salud y la seguridad del personal que haga parte de los trabajos, y que dé respuesta a todo tipo de emergencias que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato, el cual deberá ser entregado al supervisor como requisito para la firma del acta de inicio
3. Entregar al supervisor del contrato designado por la DIAN los planos récord de la totalidad de las intervenciones realizadas en cada una de las áreas intervenidas, con el acta final de terminación y recibo de obra.
4. Entregar al supervisor para verificación y aprobación los certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas, de cada una de las personas que realizarán las actividades, previo al inicio de obra, de ser necesarios. (Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo). Debiéndose utilizar todos los elementos de seguridad necesarios para evitar accidentes de trabajo o daños a terceros, entre otros, cinturones de seguridad, pretales, caretas, etc.
5. Identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato
6. Asumir los costos en los que deba incurrir, para rehacer las obras que no sean recibidas por el supervisor, por haberse ejecutado con especificaciones o en condiciones distintas a las pactadas o no pactadas
7. Disponer en la obra del personal suficiente para la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad pactada. El riesgo de la escogencia del personal será asumido por el contratista y su dedicación es la definida en el **ANEXO No. 6 - Personal Mínimo Requerido**.
8. Disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios, para garantizar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con el cronograma de obra presentado por la entidad.

9. Asumir la gestión oportuna de los riesgos logísticos que pueden afectar el cumplimiento del cronograma detallado del contrato, y/o que le pueden generar mayores costos por ineficiencias administrativas, incumplimiento de proveedores, errores de su personal por falta de conocimiento, impericia, imprudencia o negligencia. El contratista debe controlar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de los subcontratistas que utilice para el almacenamiento, transporte, cargue, descargue de materiales, señalización, entre otros.
10. Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y retirar todos los escombros y material sobrante que surja de cada una de las diferentes actividades de obra que se estén desarrollando, como se menciona en cada una de las actividades contratadas, cumpliendo con todos los trámites, permisos y procedimientos requeridos para su disposición final de acuerdo con las normas territoriales. En todo caso será responsabilidad del Contratista, prever los costos que se generen de dicha actividad
11. Dotar correctamente y conforme las labores que se adelanten a todo el personal con el que ejecute el contrato, de elementos de protección personal necesarios para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
12. Presentar a la supervisión antes de iniciar cada actividad, organigrama de la obra, con la relación del personal que la ejecutará, anexando la afiliación a salud, pensiones, riesgos laborales, e informar previamente al supervisor, cualquier cambio de personal que sea necesario
13. Responder a la supervisión, dentro del término que ésta señale, todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas requeridas por éste, así como en lo concerniente a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra, como la información atinente que se derive de la ejecución del objeto contratado
14. Solventar a su costa y sin involucrar en forma alguna a la DIAN, las reclamaciones que en su caso resulten por la utilización de las zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental
15. Llevar en debida forma la bitácora de obra, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado. En el mencionado documento se deben registrar, entre otros, los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo o situaciones ajenas a la responsabilidad del Contratista.
16. Presentar los análisis de los precios unitarios (A.P.U.), los cuales regirán tanto para el desarrollo de toda la obra como para los nuevos precios que sea necesario pactar en el transcurso del contrato, para lo cual se deberá respetar la unidad de medida y valor de los diferentes insumos que fueron utilizados en los precios aprobados en la propuesta aceptada para la revisión y aprobación del interventor, como requisito para la firma del acta de inicio
17. Asumir en su totalidad el costo del alquiler o adquisición de algún equipo en especial para el desarrollo de las obras, en caso de ser requerido, si la complejidad de la actividad a ser desarrollada lo requiere.
18. Responder exclusivamente por la totalidad de los materiales hasta la entrega de las obras, estén o no instalados; por lo tanto, LA DIAN no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o deterioros de estos hasta tanto no los haya recibido a entera satisfacción lo cual se realizará al finalizar la obligación contractual.
19. Aceptar los cambios que ordene la supervisión, quien podrá rechazar y exigir el reemplazo de los materiales que no presenten las especificaciones adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación
20. Realizar las pruebas que la supervisión considere necesarias para aprobar la actividad a ser desarrollada y/o recibida, así mismo podrá exigir los protocolos, pruebas y catálogos que le permitan establecer la calidad e idoneidad de los repuestos y materiales suministrados en cada una de las actividades contratada
21. Brindar las condiciones de seguridad que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general, funcionarios, usuarios, contribuyentes y visitantes en general que puedan ingresar a las instalaciones intervenidas por el contrato. Adicionalmente deberá:
  - Realizar la demarcación de las áreas que serán intervenidas para la ejecución de los trabajos.
  - Garantizar que el personal que preste el servicio será contratado directamente por el contratista seleccionado. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con LA DIAN.
22. Realizar un plan de suministros de materiales con el fin de contar con ello en el momento de la realización de la actividad. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente este hecho no se aceptará como justificación para la ampliación del plazo, ni alegar demoras en la fecha de la entrega con respecto al cronograma de obra, a causa del suministro inoportuno de los materiales.
23. Adelantar el reconocimiento de las áreas y actividades a realizar, levantamiento verificación de medidas, análisis técnico de las especificaciones técnicas, proveer los mejores materiales del mercado, junto con

el personal capacitado, instalación en los lugares indicados, presentación de informes quincenales y subsanar oportunamente los requerimientos de calidad y actividades realizadas

24. Entregar a la supervisión del contrato para su aprobación una muestra de los productos principales que serán utilizados, con su correspondiente especificación o ficha técnicas
25. Presentar los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que la entidad considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran
26. Presentar informes semanales de avance de las intervenciones y suministros ejecutados, con registro fotográfico, descripción de actividades por capítulos de obra, suministro e instalación, evidencia de los problemas que se encuentren en el desarrollo del contrato, los cuales se deben presentar al supervisor del contrato, con soportes, actas de comité, certificados de disposición final, fichas técnicas de materiales representativos, presupuesto, avance del cronograma documentos que considere necesarios para la gestión de la obra.
27. Cumplir con las disposiciones de la Entidad establecidas en la CT- ADF- 0104 “Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales”, y de los Estudios Previos correspondiente al Sistema de Gestión de la Entidad (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL).

**NOTA:** Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el contratista debe tener en cuenta el MANUAL PARA ADECUACIONES PARA UNIDADES PRIVADAS HOLGUINES TRADE CENTER, el cual hace parte integra del pliego de condiciones del presente proceso.

## 5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS (Cuando haya lugar a ello)

Las actividades que se pretenden realizar para la adecuación para el inmueble a intervenir se encuentran contenidas en el **artículo 10 del Decreto 1469 de 2010**, por tratarse de reparaciones o mejoras locativas consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener un inmueble.

El mencionado artículo establece lo siguiente: *“Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.”*

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de superficies, cielorrasos, enchapes, pintura en general...)

En virtud de lo anterior, para ejecutar las obras objeto del presente proceso de selección no se requiere de licencia de construcción, permiso o autorización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003, la cual dispone lo siguiente: **“LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”**

Por otra parte, el artículo 7 del Decreto 2820 de 2010 señala que están sujetos a licencia ambiental “únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8° y 9° del mismo Decreto; una vez verificados los artículos se concluye que las obras objeto del presente estudio no se enmarcan en las actividades enunciadas, por lo tanto, no se requiere licencia ambiental.

Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.

## 6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Para establecer riesgos de carácter técnico asociados a la ejecución del contrato, se diligencia el **ANEXO 3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR** que se encuentra al final de este documento.

## 7. GARANTIAS SOLICITADAS

De acuerdo con lo manifestado por la Coordinación de Servicios Generales mediante correo del 20 de febrero de 2025, en referencia a las garantías para la ejecución del contrato manifiesta que: En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto

Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y contratista deben garantizar a la DIAN el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, la ejecución del contrato, su liquidación y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos propios del contrato.

Con base en el objeto del contrato, como mecanismo de cobertura del riesgo la garantía que mejor se adecua para cubrir los riesgos de los bienes a contratar, es la descrita a continuación:

CLASE DE RIESGOS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato	10	Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Estabilidad y calidad de la obra	10	Del Contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe la obra a satisfacción.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados	10	Del Contrato	Por un término de doce (12) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5	Del Contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato

## 8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

### 8.1.1 EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por (36.4 SMMLV) a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

Que tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
72152400	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15). Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado
72102900	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72103300	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Con el fin de realizar el análisis correspondiente, estas deben contener claramente la siguiente información como mínimo:

- Objeto del contrato.
- Nombre o razón social del contratante y contratista.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Se deberán indicar claramente las intervenciones solicitadas para acreditar los parámetros específicos indicados.
- Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (si aplica)
- Firmas del Contratante.

En caso de propuestas conjuntas como consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes

deberá allegar el correspondiente – Certificado de Contratos- en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número en el cual la entidad estatal puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado. Adicionalmente, debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la certificada por la Cámara de Comercio en el RUP, la entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar fotocopia de contratos, actas de liquidación, certificaciones o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos inscritos y certificados como experiencia del proponente en el RUP.

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV.

En la revisión de la información relacionada con la experiencia y, capacidad jurídica, del proponente, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que refiere a “De la verificación de las condiciones de los proponentes. El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007” y las respectivas excepciones.

Dado que se requiere personal con formación y experiencia, el oferente deberá certificar que cuenta con el recurso humano con la capacidad y experiencia indicados en el Anexo No.1, Requerimientos Técnicos.

Los certificados de formación del equipo de trabajo, indicados en el Anexo No.1, Requerimientos Técnicos, para acreditar la capacidad técnica, expedidos por el centro de formación o autoridad competente, a fin de garantizar la idoneidad en cada labor y la experiencia adquirida a través de la práctica en un tiempo determinado de acuerdo con las funciones que desarrolladas.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

Para las certificaciones allegadas donde no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Si se trata de un consorcio o una unión temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

La DIAN acepta cualquier modelo de certificación, siempre y cuando éste venga suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en consorcio o unión temporal y donde se puedan establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

Para la verificación se aplicarán las reglas del Pliego de Condiciones “PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DE PERSONAS OBLIGADAS Y NO OBLIGADAS A INCRIBIRSE EN EL RUP”, según sea el caso en particular.

## 8.2 OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE

### 8.2.1 Aval de Ingeniero

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que, por las características del objeto a contratar, se requiere verificar requisitos del proponente adicionales, se solicitará el siguiente:

El oferente deberá contar con el aval de su propuesta por un Ingeniero del eléctrico, e ingeniero de sistemas contar con tarjeta profesional vigente, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de esta y el certificado actualizado de vigencia.

Lo anterior con el fin de dar estricto cumplimiento al Artículo 20 de la ley 842 de 2003 que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 20. PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería”.

**NOTA:** La DIAN verificará directamente, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el pliego de condiciones, el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país o de personas jurídicas que no tengan establecida sucursal en Colombia.

### 8.2.2 Personal Mínimo Requerido

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido con el objeto de poder establecer el Equipo de Trabajo en obra que se debe conformar para la ejecución de las actividades en la sede. En este anexo se describe el perfil y las funciones a realizar de cada uno de los profesionales como se muestra a continuación:

Personal	Formación académica	Experiencia	Dedicación
<b>TECNICO</b>	TECNICO O TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD que cuente con certificado emitido por una institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional	<b>Experiencia General:</b> Certificar mínimo tres (3) años de experiencia donde se haya desempeñado como Técnico o Tecnólogo Electricista <b>Experiencia Específica:</b> Certificar mínimo un (1) años de experiencia donde se haya desempeñado como Técnico o Tecnólogo en proyectos que tengan relación con el objeto a contratar	Tiempo completo durante la ejecución de actividades relacionadas
<b>TECNICO</b>	TECNICO O TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN que cuente con certificado emitido por una institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional	<b>Experiencia General:</b> Certificar mínimo dos (2) años de experiencia donde se haya desempeñado como Técnico o Tecnólogo. <b>Experiencia Específica:</b> Certificar mínimo un (1) años de experiencia donde se haya desempeñado como Técnico o Tecnólogo en proyectos que tengan relación con el objeto a contratar	Tiempo completo durante la ejecución de actividades relacionadas
<b>TECNICO</b>	TECNICO O TECNÓLOGO EN SALID OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que cuente con licencia vigente en salud ocupacional	<b>Experiencia General:</b> Certificar mínimo dos (2) años de experiencia donde se haya desempeñado como Técnico o Tecnólogo.	Tiempo completo durante la ejecución de actividades
<b>PROFESIONAL</b>	Perfil profesional: INGENIERO DE SISTEMAS Y/O CARRERAS AFINES, que cuente con acta de grado emitida por una Universidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional.	<b>Experiencia General:</b> Certificar mínimo dos (2) años de experiencia donde se haya desempeñado como profesional <b>Experiencia Específica:</b> Certificar mínimo un (1) años de experiencia donde se haya desempeñado como profesional en proyectos que tengan relación con el objeto a contratar	15% (dedicación en las actividades que por impericia y grado jerárquico requieran su concepto y criterio-durante la verificación de los trabajos ejecutados)
<b>PROFESIONAL</b>	Perfil profesional: INGENIERO ELECTRTICO Y/O CARRERAS AFINES, con experiencia general mínimo de diecisiete (17) años contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado emitida por una Universidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional.	<b>Experiencia General:</b> Certificar mínimo dos (2) años de experiencia donde se haya desempeñado como profesional <b>Experiencia Específica:</b> Certificar mínimo un (1) años de experiencia donde se haya desempeñado como profesional en proyectos que tengan relación con el objeto a contratar	15% (dedicación en las actividades que por impericia y grado jerárquico requieran su concepto y criterio-durante la verificación de los trabajos ejecutados)
<b>Nota:</b> el personal relacionado es el mínimo requerido pero el contratista puede disponer de un equipo mayor o con mayor experticia y formación de acuerdo con sus condiciones y conocimientos para dar cumplimiento a la ejecución del contrato durante el plazo establecido.			

El proponente deberá presentar a la DIAN, las hojas de vida del equipo de trabajo, junto con todos los soportes de experiencia y de estudios, exigido para la revisión y aprobación de la oferta, la ejecución del contrato y posterior suscripción del acta de inicio una vez firmado el contrato.

### 8.2.3. VISITA TECNICA

Es el reconocimiento del lugar de ejecución del contrato, que se recomienda realizar a los Oferentes antes de la elaboración de su oferta económica y técnica, para que puedan valorar si existen condiciones de seguridad, acceso, iluminación, entre otras, que puedan tener impacto en el precio, plazo de ejecución, riesgos y/o cumplimiento. No es un requisito de obligatorio cumplimiento necesario para participar en el Proceso de Contratación, pero el contratista durante la ejecución del contrato no podrá alegar desequilibrio económico del contrato por condiciones de ejecución que hubiera podido conocer antes de presentar su oferta económica, si hubiera realizado la visita técnica.

## 9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará una selección objetiva en la cual la escogencia se hará al ofrecimiento

más favorable para la entidad y a los fines que ésta busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Para el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía, la oferta más favorable se determinará por las condiciones técnicas y económicas de la oferta, seleccionando de la oferta con menor valor que no supere los precios de referencia, soportados en puntajes o fórmulas, los cuales una vez calculados para cada oferta, se escogerá la que resulte ser la más ventajosa para la Entidad, buscando la calidad de los servicios y bienes a contratar.

Esta evaluación será sobre las ofertas de aquellos proponentes que estén en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación, luego de la verificación y cumplimiento de todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Para que una propuesta sea calificada o ponderada, deberá cumplir con la verificación jurídica, de experiencia, financiera, y Técnica, así:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la **OFERTA DE MENOR PRECIO**, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el menor precio resultado de los precios unitarios ofertados incluido IVA, con cantidades igual a 1 galón por cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluido en el **Anexo No.2 PRECIOS DE REFERENCIA**. Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario incluido IVA que supere el precio unitario de referencia incluido IVA, dicha oferta deberá ser rechazada.

**EI VALOR DEL CONTRATO** corresponderá al valor de la **OFERTA ECONÓMICA** presentada dentro del Proceso de Contratación por el proponente al que se le adjudique el contrato, incluida la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar que deben ser tenidos en cuenta por el proponente antes de presentar su oferta.

Por lo anterior, el contrato se adjudicará por el **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** y su **VALOR DEFINITIVO** solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados. El valor unitario pactado corresponderá al ofrecido por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA.

En la presentación de la oferta económica, se deberá diligenciar el **Formato No. 7 Oferta Económica**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente o por cualquiera de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, sin omitir ningún ítem. incluido la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar que deben ser tenidos en cuenta por el proponente antes de presentar su oferta, entre ellos el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Es de aclarar que el modelo de evaluación se realizará sobre la propuesta de menor valor atendido la sumatoria de los ítems a intervenir, presentados en el numeral 3. Bienes y Servicios del presente proceso de selección a través de la Plataforma de **SECOP II**.

Si la **Oferta Económica** incluye algún precio unitario, que supere el precio unitario de referencia establecido, dicha oferta deberá ser rechazada.

#### 10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</b>	De acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Gestión Corporativa mediante correo del 20 de febrero de 2025, en referencia al Sistema De Gestión Ambiental manifiesta: <b>Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.</li> <li>El contratista o proveedor debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la</li> </ol>
--	---

cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022 (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).
4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
5. Participar en las actividades lideradas por la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, que se realicen durante la ejecución del contrato (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo: [seguridad\\_salud@dian.gov.co](mailto:seguridad_salud@dian.gov.co) con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.
10. Acreditar que el contratista o proveedor realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos a sus trabajadores (Resolución 2346 de 2007).
11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista o proveedora. La empresa contratista o proveedora debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato; los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace: [Inducción SST se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión \(aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN\). En línea en: \[https://diancolombia-my.sharepoint.com/personal/cvillanuevac\\\_dian.gov\\\_co/\\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcvillanuevac%5Fdian%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCBYRL%2FInducci%C3%B3n%20SST&ga=1\]\(https://diancolombia-my.sharepoint.com/personal/cvillanuevac\_dian.gov\_co/\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcvillanuevac%5Fdian%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCBYRL%2FInducci%C3%B3n%20SST&ga=1\)](https://diancolombia-my.sharepoint.com/personal/cvillanuevac_dian.gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcvillanuevac%5Fdian%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCBYRL%2FInducci%C3%B3n%20SST&ga=1)

#### Requisitos SST para riesgos eléctricos:

1. Anexar programa de riesgo eléctrico, en el cual se relacionen las actividades encaminadas a la protección de la seguridad de los trabajadores y de las instalaciones, las cuales deben cumplir con la normativa vigente en SST y que acaten las reglamentaciones dispuestas por el RETIE vigente.
2. Las personas que realizan trabajos con riesgo eléctrico deben ser competentes y deben tener capacitaciones específicas en los riesgos de la labor contratada.
3. Las personas que realizan trabajos con riesgo eléctrico deben contar con **Soporte del Cumplimiento de las Matrículas por Nivel de Competencia** en los siguientes niveles:
  - **Ingeniero Electricista/Electromecánico:** Adjuntar matrícula ACIEM, conforme a la Ley 51 de 1986 y Ley 842 de 2003. Verificar en <https://www.consejoprofesional.org.co>.
  - **Tecnólogo Electricista/Electromecánico:** Adjuntar matrícula CONATEL, según la Ley 392 de 1997 y Ley 842 de 2003.
  - **Técnico Electricista:** Adjuntar matrícula CONTE conforme al Decreto Reglamentario 991/91 y sus modificaciones.
4. El contratista debe disponer de mecanismos, herramientas y los elementos de protección personal para su personal, requeridos para riesgo eléctrico de quienes se encuentren expuestos, así como personal competente para la ejecución de actividades.
5. Elementos de Protección Mínimos contra riesgos eléctricos:
  - **Guantes dieléctricos:** Los trabajadores deben usar guantes con certificación NTC 1665, diseñados para resistir el voltaje específico del equipo intervenido. Deben ser inspeccionados antes de cada uso.
  - **Botas dieléctricas:** Uso obligatorio de botas con aislamiento eléctrico que cumplan con la norma NTC-ISO 20345.

- **Casco de seguridad dieléctrico:** Casco certificado bajo NTC 5771 para evitar descargas por contacto accidental con conductores energizados.
- **Ropa de trabajo ignífuga:** Prendas con resistencia al arco eléctrico y al fuego, certificadas según la norma NFPA 70E o NTC 2235.
- **Gafas de seguridad dieléctrica:** Protección ocular con lentes certificados según la norma ANSI Z87.1, resistentes a impactos y arcos eléctricos.
- **Gautes de trabajo mecánico:** Uso obligatorio de gautes certificados bajo NTC 1833, resistentes a cortes y abrasiones, para manipulación de herramientas o componentes eléctricos.
- **Protección visual Gafas con filtro UV y antiimpacto:** Certificación bajo la norma ANSI Z87.1, necesarias si las actividades implican trabajos de soldadura, corte o manipulación de equipos de iluminación.
- **Otros según el tipo de trabajo y riesgos específicos.**

6. Herramientas y equipos especializados:

- **Herramientas aisladas:** Todo el equipo debe cumplir con la norma IEC 60900, para evitar descargas eléctricas durante el uso.
- **Detector de voltaje portátil con calibración vigente:** Uso obligatorio para verificar la desenergización de los sistemas antes de realizar el mantenimiento.
- **Otros según el tipo de trabajo y riesgos específicos.**

7. El contratista debe disponer de mecanismos, herramientas y los elementos de protección personal para su personal, requeridos para riesgo eléctrico de quienes se encuentren expuestos, así como personal competente para la ejecución de actividades.

8. Antes de realizar la actividad: Se debe hacer la planeación y programación del trabajo, determinando el método de trabajo a realizar. Esto debe quedar documentado y divulgado al personal que desarrolla la actividad, así como al personal expuesto o que se encuentre dentro de las instalaciones. Cualquier cambio debe quedar contemplado dentro de del documento y así mismo su divulgación.

9. El contratista debe disponer de mecanismos, herramientas y los elementos de protección personal para su personal, requeridos para riesgo eléctrico de quienes se encuentren expuestos, así como personal competente para la ejecución de actividades.

10. Antes de realizar la actividad: Se debe hacer la planeación y programación del trabajo, determinando el método de trabajo a realizar. Esto debe quedar documentado y divulgado al personal que desarrolla la actividad, así como al personal expuesto o que se encuentre dentro de las instalaciones. Cualquier cambio debe quedar contemplado dentro de del documento y así mismo su divulgación.

11. Diligenciar los permisos de trabajo por el personal experto y validado por el supervisor del contratista, así como del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionando los riesgos a los que se encuentran expuestos y mecanismos de control.

12. Siempre que se trabaje en áreas con secciones múltiples muy semejantes como el caso de una sección de subestación, se debe marcar la sección de trabajo, acordonándola o usando barreras con avisos preventivos, a fin de que sean identificadas claramente cuáles son las partes desenergizadas y cuáles las energizadas.

13. Durante el desarrollo de la actividad, El supervisor debe hacer cumplir las normas y procedimientos seguros de trabajo, contemplando también la señalización, demarcación, aislamiento de dichos procedimientos y demás normas contempladas en el programa de riesgo eléctrico de la empresa contratista.

#### **Requisitos generales para atención de emergencias:**

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.
2. Contar con personal competente para la atención de emergencias.
3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de emergencias o rescates.
4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia.
5. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista.
6. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.

De acuerdo con lo manifestado por la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales mediante correo del 18 de febrero de 2025, en referencia al Sistema De Gestión Ambiental manifiesta: “la ficha 6.1.1 Requisitos mínimos ambientales de verificación que deben ser cumplidos por los oferentes y/o Contratistas o los productos ofrecidos, para participar en los Procesos de

Sistema De  
Gestión  
Ambiental

contratación de la UAE-DIAN que tengan por objeto **Mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación y/o construcción de bienes inmuebles**. la cual está directamente relacionada con los objetos contractuales que refieren en los correos”

Al consultar la **la Cartilla CT-ADF-0104 de requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contratación con la UAE-DIAN a nivel nacional además de las obligaciones contractuales relacionadas al contratista se encuentran las siguientes anotaciones:**

**I. REQUISITOS AMBIENTALES DE VERIFICACIÓN QUE DEBEN ACREDITAR LOS PROPONENTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. NO APLICA PARA ESTA FICHA**

**III. REQUISITOS AMBIENTALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO NO APLICA PARA ESTA FICHA**

**IV. REQUISITOS AMBIENTALES QUE SE DEBEN CUMPLIR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**Requisito 1:**

El contratista, para la firma del acta de inicio, debe presentar un plan de manejo ambiental, articularlo con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad (SGA) DIAN, donde además de cumplir con la estructura general de un plan ambiental, deberá implementar actividades que contrarresten y mitiguen los impactos que se generen en la obra y que afecten en algún grado el ambiente, la salud y la seguridad del personal que haga parte de los trabajos, y que dé respuesta a todo tipo de emergencias que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato, el cual deberá ser entregado al supervisor o interventor

**¿Quién lo debe acreditar?**

Contratista

**Etapas**

Ejecución

**¿Cuándo se debe acreditar?**

Ejecución de contrato

**¿Ante quien se debe acreditar?**

Supervisor / interventor

**Medio de verificación**

Este documento debe ser revisado y aprobado por el supervisor o interventor y debe ser socializado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del plan presentado por el contratista, a través de charlas o correos electrónicos o carteleras físicas o digitales según sea la necesidad.

**Requisito 2:**

Generados los escombros y residuos de las actividades de excavación, de demolición y desmontes, se deben separar y clasificar con el fin de reutilizar el material técnicamente apto y el sobrante se retirará del frente de obra para ser transportado a los sitios autorizados para su disposición final.

**¿Quién lo debe acreditar?**

Contratista

**Etapas**

Ejecución

**¿Cuándo se debe acreditar?**

Ejecución de contrato

**¿Ante quien se debe acreditar?**

Supervisor

**Medio de verificación**

Durante la ejecución del contrato y para el pago final el contratista deberá presentar Certificado de disposición final expedida por la empresa autorizada para tal fin.

En las ciudades o municipios que no cuentan con escombreras, deberán: Presentar carta o certificado del ente encargado del municipio que certifique la no existencia de dicho lugar. Si el escombro es remitido a un lote de terreno para ser usado como material de relleno, se deberá presentar carta de aceptación del material por parte del propietario, presentar copia de certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del bien.

Una vez se realice el vertimiento del escombro en el lote, se deberá certificar por el propietario del terreno la recepción del material, donde se registre la cantidad y la fecha de emisión. Debe contener registro de cantidad, caracterización y destino final (disposición o aprovechamiento) de los residuos generados.

**Requisito 3:**

Dar cumplimiento a la normatividad ambiental relacionada al manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) (si aplica para el objeto de contrato)

**¿quién lo debe acreditar?**

Contratista.

**Etapas**

Ejecución.

**¿cuándo se debe acreditar?**

Ejecución de contrato.

**¿ante quien se debe acreditar?**

Supervisor / interventor.  
**Medio de verificación**  
 El supervisor o interventor deberá verificar que el contratista cumpla con los lineamientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD) (distrito capital) o la resolución 472 de 2017 (a nivel nacional)

Además de lo anterior tener en cuenta las siguientes precisiones que aplican para todos los objetos contractuales de la Entidad:  
**Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:**  
 La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93).  
 La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CG-PEC-0001 (Versión 13) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.  
 La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.  
 De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o postcontractuales.  
 Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

**Plan Estratégico De Seguridad Vial:**

De acuerdo con lo manifestado por la Coordinación de Servicio Generales mediante correo del 4 de marzo de 2025, en referencia al Plan Estratégico De Seguridad Vial: \_

**El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones** (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, y el **Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022** (Ministerio de Transporte), adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, y acorde con el siguiente objeto de contrato “**Contratar a precios unitarios fijos las obras para la adecuación del punto de contacto Cali sur de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali**”, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño de la organización	No aplica	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores

		3. <b>Avanzado</b>	Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores
	<p>Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, cuenta con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, debe presentar copia del radicado de entrega del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, citado al inicio de este correo.</p> <p>Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en su Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para los casos en los cuales no aplique la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dicha situación no exime al contratista de contar con otros requisitos de ley que deba implementar en materia de seguridad vial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>			

## 11. SUPERVISOR

Se recomienda que la supervisión sea asignada a la **Dirección Seccional de Impuestos de Cali**, toda vez que no requiere conocimientos especializados.

### Obligaciones Especiales del Supervisor.

El supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la CT-ADF-0109 Cartilla de supervisión y/o Interventoría, publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

1. El supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la CT-ADF-0109 Cartilla de supervisión y/o Interventoría, publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
2. Dar a conocer al CONTRATISTA para la suscripción del acta de inicio copia de la CARTILLA CTFI-0109 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA y el MANUAL DE CONTRATACIÓN MN-FI- 0013. Verificar y controlar la información presentada por el contratista.
3. Elaborar y presentar los informes periódicos (mensuales) y un informe final de ejecución y presentar a la finalización de ejecución del contrato el acta de liquidación, certificaciones de cumplimiento y relación de las pólizas vigentes.
4. Verificar la calidad de los bienes, como las especificaciones técnicas de los mismos.
5. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
6. Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna
7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
8. Coordinar la logística necesaria para la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
9. Revisar, aprobar y remitir al área de Contabilidad de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali para el correspondiente pago, las facturas presentadas por el contratista, debidamente aceptadas, acompañadas de las certificaciones de cumplimiento a satisfacción, el documento soporte del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riegos Laborales, así como a los Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), ARL., cuando corresponda.
10. Revisar el cumplimiento de requisitos de las facturas y sus soportes entregados por el contratista a la Dirección Seccional de Aduanas de Cali de manera física y electrónica.
11. Exigir al contratista el Plan de Manejo Ambiental de la Entidad, si aplica.
12. Verificar que el contratista cumpla con los lineamientos establecidos en el plan de gestión integral de Información Pública

residuos de construcción y demolición (RCD) (municipal) o la resolución 472 de 2017 (a nivel nacional).

13. Informar cuando evidencie hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se evidencia algún incumplimiento. Este informe debe describir las situaciones presentadas y citar las cláusulas posiblemente incumplidas, además deberá estar motivado y con él se aportarán copia de los requerimientos realizados al Contratista y sus respuestas, así como las pruebas y demás documentos que soporten el presunto incumplimiento, en concordancia con lo previsto por los artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

14. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el Contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.

15. Verificación y análisis de toda la documentación presentada por el contratista de obra, antes de la firma del acta de inicio:

- Las hojas de vida del personal.
- Cronograma de ejecución.
- Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems.
- Plan de manejo ambiental

16. Hacer seguimiento a la matriz de riesgos del contrato de obra, reportar de manera oportuna la ocurrencia de cualquier evento que pueda estar configurando alguno de estos riesgos y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.

17. Verificar y aprobar las muestras de los productos principales que serán utilizados, con su correspondiente especificación o ficha técnicas.

18. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento del objeto contratado.

19. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

## 12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el Proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Cali, 21 de marzo de 2025

**Maritza Alexandra Diaz Granados**

Cargo: Directora Seccional de Impuestos Cali

Proyecto: Mario Alberto Puerta Valderrama  
Gestor II Despacho DSI Cali

## ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligencielo en su totalidad y con la mayor precisión.

### I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio: Contratar a precios unitarios fijos las obras para la adecuación del punto de contacto Cali sur de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali.
- ✓ Lugar de ejecución: ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, en el inmueble ubicado en el Centro Comercial Holguines Trade Center LC 126.

### II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

	ACTIVIDAD	SI	NO
	¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?	
¿Espacios confinados?			X
¿Excavaciones?			X
¿Izaje de cargas?			X
¿Trabajo en alturas?			X
¿Trabajos en caliente?			X
¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?			X
¿Productos químicos - sustancias peligrosas?			X
¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		X	
¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?			X
¿Transporte de personal?			X
¿Transporte de carga o mercancías?			X
¿Incendio y explosión?		X	
¿Manejo de residuos sólidos?			X
¿Manejo de residuos oleosos?			X
¿Manejo de hidrocarburos?			X

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríballo:

N/A

**IMPORTANT E:** Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

**III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO ACONTRATAR**

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
<b>Trabajos con Energías Peligrosas:</b>	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
<b>Trabajos en Espacio Confinado:</b>	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
		Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados
		Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire
		Personal competente
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
Elementos requeridos para rescate.		

Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Personal competente
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%, b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas
		Tener formato de plan de izaje
		Equipo de izaje de carga certificado
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos, etc)
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)
		...
		...
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado.
		Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente.
		Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente
		Tener Programa de protección contra caídas
		Equipo de prevención y protección contra caídas
		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellos actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,
		Personal competente
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores o equipo de oxígeno
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos -		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos

<b>sustancias peligrosas:</b>		...
<b>Residuos sólidos:</b>	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que debadarse manejo especial	MSDS Plan de contingencia EPP requeridos
<b>Residuos oleosos:</b>	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS Plan de contingencia EPP requeridos
<b>Hidrocarburos:</b>	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS Plan de contingencia EPP requeridos
* <b>REQUERIMIENTOS MINIMOS:</b> Sr. Usuario ésta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.		

#### IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

- \* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
- \* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente

**NOTA:** De acuerdo con la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.